

Olivos, 30 de septiembre de 2024

Estimadas familias,

Esperamos que se encuentren muy bien.

Estamos transitando un ciclo escolar pleno de propuestas y experiencias de aprendizaje innovadoras. Un año en el que seguimos apostando al desarrollo permanente de nuestro proyecto educativo institucional.

Nos dirigimos a ustedes con el compromiso de mantener siempre una comunicación abierta y transparente. Sabemos que la educación de sus hijos es una prioridad para todos y que el momento de la matriculación les puede generar inquietudes.

El año 2024 trajo sus propios desafíos. La perspectiva para el 2025 si bien sigue siendo igual de desafiante, nos convoca a proyectar un año en el que nuestro principal objetivo es garantizar que SASS siga brindando una educación de la más alta calidad, personalizada y orientada a la innovación. Para lograrlo, es fundamental contar con los recursos necesarios que nos permitan continuar con la excelencia académica, el desarrollo integral de los estudiantes y mantener un entorno de aprendizaje óptimo.

Somos conscientes del esfuerzo económico que los aranceles pueden representar para nuestras familias, por lo que les aseguramos que la dirección de la escuela realiza todas las acciones posibles para hacer un uso eficiente de los recursos. Estamos comprometidos a ser responsables y a priorizar el bienestar de nuestra comunidad.

En esta comunicación, una vez más, queremos aprovechar la oportunidad para explicar cómo es el proceso de definición y construcción de los valores arancelarios. También queremos compartir los esfuerzos que se propone realizar nuestra comunidad educativa para acompañar a las familias en la educación de sus hijos, y cuidar y velar por la salud económico-financiera de la institución.

¿Cuál es el marco legal para la definición de los aranceles escolares?

El Decreto PEN N° 2417/93* indica que todas las escuelas de gestión privada están obligadas a **fijar el valor del arancel escolar base sólo una vez al año**. Este arancel debe fijarse e **informarse en septiembre de 2024 y rige para todo el año 2025**. Una vez establecido el arancel, el decreto sólo permite aumentarlo de acuerdo con las **paritarias docentes durante el ciclo lectivo**.

¿Cuáles son esas previsiones? ¿Qué elementos o variables se consideran en la definición de los aranceles que regirán durante todo el próximo ciclo escolar?

La conformación de los aranceles se realiza tomando en cuenta la proyección de las siguientes 3 variables:

1. los sueldos del personal
2. los costos de operación de nuestro colegio
3. la implementación y desarrollo de proyectos de innovación y capacitación docente

Resulta importante destacar que **todos los proyectos de desarrollo de la Etapa III del Campus no forman parte de la conformación de los aranceles**. Los mismos se financiarán con la venta de activos y campañas de recaudación de fondos.

¿Pueden modificarse estos aranceles?

Una vez definidos los aranceles para un año escolar por ley las escuelas no tienen permitido modificar los mismos salvo ajustes que surjan de **paritarias docentes celebradas durante dicho ciclo lectivo**.

* Si bien este decreto está vigente al momento de recibir esta carta, es de nuestro conocimiento que está siendo revisado por las autoridades nacionales y cualquier modificación podría tener algún impacto a futuro en la conformación de los aranceles.

¿Cómo se propone ACEESA acompañar a las familias y fortalecer el crecimiento de su proyecto educativo?

- Nuestros equipos profesionales trabajan para garantizar la calidad y la innovación educativa haciendo un uso eficiente y cuidadoso de todos los recursos.
- Se ofrece a todas las familias una bonificación por hermano.
- Desde ACEESA y la Fundación San Andrés se ratifica el compromiso de acompañar las situaciones particulares de las familias que necesitan ayuda financiera y se seguirán atendiendo aquellos casos que así lo requieran.
- Se ofrece pagar la matrícula en cuatro cuotas iguales y consecutivas a partir de octubre, con una bonificación (1).
- Se implementará una bonificación extraordinaria para el mes de marzo del 10% (2).
- Se aplicará una bonificación del 1% sobre el total de la factura a aquellas familias que opten por el débito directo en cuenta por CBU.

MATRICULACIÓN Y ARANCELES CICLO LECTIVO 2025

A continuación, compartimos el valor de la matrícula y el arancel correspondiente al “Contrato Educativo”-“Formulario de Matriculación de Alumnos” para el ciclo lectivo 2025.

NIVEL EDUCATIVO	SALA / AÑO	MATRÍCULA 2025	ARANCEL BASE 2025	MATRÍCULA 2025 Valor vigente hasta el 31/10 (1 * y **)	MATRÍCULA 2025 Valor vigente a partir del 1/11 (1 ***)	ARANCEL MARZO 2025 (2) Incluye bonificación del 10%
Educación Inicial	Sala 2, 3 y 4 años / K2, K3 y K4	\$ 493.030	\$ 493.030	\$ 443.725	\$ 493.030	\$ 443.725
	Sala 5 años / K5	\$ 1.253.235	\$ 1.253.235	\$ 1.127.910	\$ 1.253.235	\$ 1.127.910
Educación Primaria	1ro, 2do y 3er año / Y1-Y2-Y3	\$ 1.253.235	\$ 1.253.235	\$ 1.127.910	\$ 1.253.235	\$ 1.127.910
	4to y 5to año / Y4-Y5	\$ 1.335.220	\$ 1.335.220	\$ 1.201.695	\$ 1.335.220	\$ 1.201.695
	6to año / Y6	\$ 1.572.575	\$ 1.572.575	\$ 1.415.315	\$ 1.572.575	\$ 1.415.315
Educación Secundaria	1ro, 2do y 3ro año / Y7-Y8-Y9	\$ 1.875.745	\$ 1.875.745	\$ 1.688.170	\$ 1.875.745	\$ 1.688.170
	4to, 5to y 6to año / Y10-Y11-Y12	\$ 1.893.405	\$ 1.893.405	\$ 1.704.065	\$ 1.893.405	\$ 1.704.065

(1) Adicionalmente tendrán el siguiente beneficio quienes **completan el proceso de matriculación electrónica**:

(*) Hasta el 15/10/2024, se podrá cancelar el pago de la matrícula con una bonificación del 10% en cuatro (4) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de octubre.

(**) Desde el 15/10 hasta el 31/10 se podrá cancelar el pago de la matrícula con una bonificación del 10% en una (1) cuota.

(***) A partir del 1/11 se podrá cancelar el pago de la matrícula en una sola cuota sin bonificación.

Descuento por hermano vigente a partir del ciclo lectivo 2025

Hermanos	1er hermano	2do hermano	A partir del 3er hermano
Porcentaje de descuento	10%	35%	70%

¿Cómo completar la matriculación para el ciclo lectivo 2025?

- Con el objetivo de agilizar el procedimiento y optimizar el tiempo de las familias, les recordamos que la matriculación se hará en formato electrónico.
- Deberán leer y completar el documento adjunto y seguir las indicaciones que se detallan.
- Por cualquier consulta podrán contactarse vía Handing a **Administration office**

Agradecemos muy profundamente la dedicación y el acompañamiento de cada familia, y valoramos especialmente su decisión de formar parte de la Comunidad San Andrés.

Los saludamos cordialmente,

Lila Pinto
Head of School
Escuela Escocesa San Andrés

Federico Fuchs
Presidente Comisión Directiva
ACEESA